



Conte maraudia



SELLO OVARIO, VINDICADO
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE

Jun 10^{to} 1709 } En la M. N. M. Real y libre villa
 6 Mayo } de Teca en los dias del mes
 de Mayo de mill setecientos y ocho
 años. Se juntaron los señores Justicias
 y Residencia de esta dicha villa de
 Teca. El Sr. D. Pablo de la Cruz del castillo
 Abogado de los Reales Consejos Alcaide
 Mayor de esta dicha villa y su mayor
 Jefe de la milicia de Armas. Juan de
 Cortuna Joseph de Quiroga de los Rios. Juan
 de Paredes Joseph de Ortega. Puche. Juan
 de Ortega. Juan de Ortega. Juan de Ortega
 y Juan de Ortega. Los dichos Capitulares
 habiendo conferido acordaron en
 este

La villa de una conformidad de lo que
 por quanto se ha visto y oido y visto en
 los muchos y repetidos y otros que
 esta villa a no a un Mas. (Dios se) de
 de el principio de la guerra. con lo que
 se ha executado. con el fin de la guerra que
 experimenta. La villa. de un punto en un
 Real Noticia. y de un Real benedicta de
 unido a ten de los. Y porque continúan
 de la villa. su mayor. Real de los años
 Petros. con el amor. No se con de un
 que no la. Vaya. con la guerra. A un Mas.
 Y con efecto. Para la conquista. que
 queda de del Reino de Valencia y sus
 de algunas. ciudades. Villa. de un
 que esta. han a la. Obediencia de